



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066 -2015-GRC-GA

Callao, 24 FEB 2015

VISTOS:

La Carta S/Nro. de fecha 08 de Enero de 2015 presentada por el Gerente General de la empresa **CATYSAN SAC.** registrada con Hoja de Ruta 000391 de fecha 08 de Enero de 2015; el Memorandum N° 016-2015-GRC/GA-OL e Informes Nros. 232-2015-GRC/GA-OL de fechas 14 de Enero y 11 de Febrero de 2015 **elaborados** por la Oficina de Logística; el Memorando N° 027-2015-GRC/GA-TESO de fecha 19 de Enero 2015, **generado** por la Oficina de Tesorería; el Memorandum Nro. 284-2015-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Febrero de 2015 **cursado** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 247-2015-GRC/GRPPAT-OTP de fecha 10 de Febrero de 2015 **enviado** por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Los Informes Nros. 053-2014-GRC/GRDE/OAP, 054-2014-GRC/GRDE/OAP y 072-2014-GRC/GRDE/OAP de fechas 03 y 24 de Diciembre del 2014 del Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorandum N° 104-2015-GRC/GA **cursado** por la Gerencia de Administración de fecha 12 de Febrero de 2015 y el Memorandum N° 114-2015-GRC/GAJ de fecha 17 de Febrero de 2015, **originado** por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Junio de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA N° 0006-2014 REGION CALLAO para la contratación de la ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR - 2014" a CATALINO Y SANTOS SAC. - CATYSAN SAC, el monto total del presente contrato asciende a **S/. 2'887,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluye IGV, el cual se formalizó mediante el Contrato N° 003-2014 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con fecha 26 de Junio de 2014;

Que, de acuerdo a la Adenda N° 001 al Contrato N° 003-2014 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrita con fecha 30 de Junio del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la reprogramación el cronograma de entrega y distribución de los RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR - 2014", por lo que se procede a Modificar el cronograma de entrega y distribución de los Recursos para la presente actividad; salvo los aspectos contenidos en la Adenda N° 001 al Contrato N° 003-2014 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato N° 003-2014;

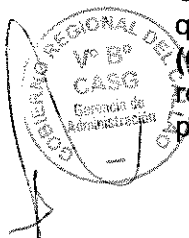
Que, Carta S/Nro. de fecha 13 de Enero de 2015 presentada por el Gerente General de la empresa **CATYSAN SAC.** registrada con Hoja de Ruta 000391 de fecha 08 de Enero de 2015, solicita la cancelación correspondiente al pago pendiente del Contrato N° 003-2014 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, por la ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR - 2014" cuyo saldo es de la suma de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;





Que, con los Requerimientos Nros. 120014006152, 120014005716 y 120014005715, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita el pago por la **ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR – 2014"** a la empresa **CATYSAN SAC.**, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, las cuales fueron atendidos con las Órdenes de Compra Nros., 2014-000760, 2014-000761 y 2014-000841 de fechas 05 y 31 de Diciembre de 2014 respectivamente;

Que mediante el Memorándum N° 016-2015-GRC/GA-OL de fecha 14 de Enero de 2015, la Oficina de Logística, comunica a la Oficina de Tesorería que el Gerente de la empresa **CATALINO Y SANTOS SAC. – CATYSAN SAC.**, solicita el por las siguiente Facturas que a continuación se indica los mismas que asciende a la suma de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; para lo cual se remite el expediente con la finalidad de que se indique si se ha realizado algún pago y así poder continuar con el trámite correspondiente:



N° Ord.	FACTURA	IMPORTE EN S/.	ORDEN DE COMPRA	FECHA
1	002-000029	100,000.00	2014-000760	05-12-2014
2	002-000033	176,000.00	2014-000761	05-12-2014
3	002-000036	140,000.00	2014-000841	31-12-2014
	TOTAL:	416,000.00		

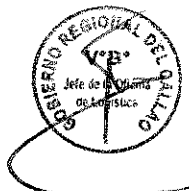


Que, la Oficina de Tesorería con el Memorando N° 027-2015-GRC/GA-TESO de fecha 19 de Enero de 2015, hace de conocimiento que las Órdenes de Compra N° 2014-000760, 2014-000761, 2014-000841, a nombre de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, no registran pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015 como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, con el Informe N° 201-2015-GRC/GA-OL de fecha 05 de Febrero de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **emita** la Certificación de Crédito Presupuestario a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, para la cancelación de la suma total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de la **ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR – 2014;**



Que, mediante el Memorándum N° 284-2015-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 247-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Febrero de 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través de los citados documentos se atiende el requerimiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; destinado al reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, con cargo a la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: NEMO 0049, RUBRO 18, CIS 003, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.2.2.3.1.99;**



Que, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite los Informes Nros. 053-2014-GRC/GRDE/OAP, 054-2014-GRC/GRDE/OAP y 072-2014-GRC/GRDE/OAP de fechas 03 y 24 de Diciembre de 2014, adjuntando los Informes Nros. 88-2014-GRC/GRDE/OAP-DEPR, 489-2014-GRC/GRDE/OAP-DEPR y 101-2014-GRC/GRDE/OAP-DEPR de fechas 03 y 24 de Diciembre de 2014, del Coordinador de la Actividad "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR", documentos mediante los cuales se remite las actas de Conformidad por la



recepción de los Bienes correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 003-2014 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO;

Que, según el Informe Nro. 232-2015-GRC/GA-OL de fecha 11 de Febrero de 2015, la Oficina de Logística **solicita** a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica la **OPINION** en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**;

Que, la Gerencia de Administración mediante Memorándum N° 104-2015-GRC/GA de fecha 12 de Febrero de 2015, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que **emita** la opinión legal sobre el pago a la empresa **CATYSAN S.A.C.**; por el monto total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Memorándum Nro. 114-2015-GRC/GAJ de fecha 17 de Febrero de 2015, **OPINA** que resulta viable el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, el monto total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de pago, la **Conformidad del Servicio**, la Cobertura Presupuestal Ejercicio 2015, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, **documentos en original que respaldan el pago**;

Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 35°.-** de la Ley Nro. 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el **Artículo 37°.-**, Numeral **37.1** de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los **artículos 6.-, 7.-, y 8.-** del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y





Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM; y a lo estipulado en los **artículos 8.-, 9.- y 13.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del **ARTÍCULO 55°.-**, numerales **5 y 8** del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y **ARTÍCULO CUARTO.-**, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de la empresa **CATYSAN S.A.C.**, ascendente a la suma total de **S/. 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- De conformidad al Memorándum N° 284-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 10 de Febrero de 2015 y el Informe N° 247-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fechas 10 de Febrero de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5000398	11	027	0054	00001	0001247	0049

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	003	18	2	2	2	3	1	99	416,000.00

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

